



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 1783
CHILLÁN VIEJO, 16 MAY 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 Nº 7 letra "L" del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*".

3.- Considerando la necesidad de realizar pago de servicios funerarios por ayuda social.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Wilson Núñez Isla Rut: 6.421.356-3.

5.- La orden de pedido Nº 427 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita el pago de los servicios funerarios, del caso social Sra. Juana Cortes Chávez.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 196 de fecha 18.01.2016, en el que se declara desierta la licitación Nº 3671-85-LE15 "Suministro Servicios Funerarios".

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago de los servicios funerarios, a la Empresa Sr. Wilson Núñez Isla Rut: 6.421.356-3.

BIEN/SERVICIO	:	Pago de servicios funerarios.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de realizar pago de servicios funerarios, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 427 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, caso social Sra. Juana Cortes Chávez Rut. 12.017.467-3.



PROVEEDOR	: Wilson Núñez Isla Rut. 6.421.356-3.
CONCLUSION	: Trato directo para el pago de servicios funerarios caso social Sra. Juana Cartes Chávez, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "L"
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra "L" del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas.

PAMELA VERGARA CARTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$340.000.- impto. Incluido al proveedor Sr. Wilson Núñez Isla Rut. 6.421.356-3

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE